



**EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**HACE SABER**

Que, dentro del proceso Ejecutivo – Reconstrucción de expediente, radicado 680014003004-2003-001206-00, promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y en contra de ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ C.C. 37.655.105, donde se solicitó el levantamiento de la medida que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-175946, PARQUEADERO #5 ubicado en la CALLE 38 # 18-69 EDIFICIO ELECTRO COMERCIAL LTDA PROPIEDAD HORIZONTAL de Bucaramanga - Santander. Por lo anterior y teniendo en cuenta que han pasado más de cinco -5- años desde la inscripción de la medida de embargo ordenada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso con partida **680014003004-2003-001206-00**; **AVISA** a todos los interesados en la cautela mencionada, a fin de que puedan ejercer sus derechos dentro de los veinte (20) días de fijación del presente aviso, de conformidad con lo normado en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que vencido el plazo de fijación el juez resolverá lo pertinente.

Se fija el presente AVISO en Bucaramanga, a las ocho horas (08:00 a.m.) del día **29 DE MARZO DE 2023**.

El secretario,

**HUGO FERNANDO PEREZ PAREDES**  
**Secretario Ad-Hoc**